



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC: 0020976/2009

Córdoba, 25 FEB 2014

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 723/10 por la cual se autoriza a la Sra. Silvia Dora León Loo a rendir coloquio de los programas completos de las asignaturas: Psicopatología, Psicoanálisis, Psicología Clínica, Técnicas Proyectivas, Psicología Criminológica y Deontología y Legislación Profesional, Psicología Sanitaria; y de las asignaturas en los turnos de exámenes de alumnos regulares y libres, como requisito previo para obtener la reválida de su Título de Licenciada en Psicología, expedido por la Universidad Mayor de San Marcos de la República de Perú, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad y

**CONSIDERANDO :**

Que corresponde autorizar a la Sra. Silvia Dora León Loo, a rendir el programa de la asignatura Deontología y Legislación Profesional en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero- marzo del 2014.

Por ello,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º: AUTORIZAR a la Sra. Silvia Dora León Loo Pasaporte N° 1205855, a rendir la asignatura Deontología y Legislación Profesional según el programa vigente.**

**Artículo 2º: Disponer que el coloquio de la materia mencionada deberán ser rendido en el turno de examen de alumnos regulares y libres de febrero-marzo de 2014**

**Artículo 3º: Protocolicese, notifíquese, comuníquese y archívese**

RESOLUCION N° 191

  
Lic. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA